



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

MODIFICACION COMPOSICIÓN TRIBUNAL CONVOCATORIA 6 PLAZAS ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

MODIFICACION COMPOSICIÓN TRIBUNAL CONVOCATORIA 6 PLAZAS ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 3 de agosto de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

Primero.- Por Resolución de 9 de enero de 2026 del Ayuntamiento de Granada, se aprueba convocatoria para cubrir 6 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, Grupo A, Subgrupo A2, (3 por el turno libre general, 1 por el turno de discapacidad y 2 por promoción interna). La convocatoria se publica el 20 de enero de 2026 en el BOE número 18.

Segundo.- En el BOP número 76 de 23 de abril de 2026 se publicó resolución con la designación de las personas integrantes del Tribunal que llevará a efecto el proceso selectivo convocado para la cobertura de las 6 plazas de Arquitecto/a Técnico/a. Con fecha 15 de julio de 2026 se publicó la fecha de celebración del segundo ejercicio del turno libre que se fijó para el día 6 de agosto de 2026.

Tercero.- La persona designada como Secretaria titular del tribunal designado en el presente proceso selectivo, Doña María Magdalena Morante Gómez, ha comunicado que debido a circunstancias sobrevenidas no podrá desempeñar las funciones inherentes a la Secretaría del Tribunal en las actuaciones previstas para las próximas fechas, incluida la celebración del segundo ejercicio convocado para el día 6 de agosto de 2026.

Cuarto.- El artículo 16 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público atribuye a la Secretaría de los órganos colegiados las funciones necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, mientras que el artículo 17 de la misma norma exige la presencia de quien desempeñe la Secretaría, o de quien legalmente le sustituya, para la válida constitución del órgano colegiado.

Quinto.- Ante la imposibilidad de que la Secretaria titular pueda desempeñar las funciones propias del cargo durante las actuaciones inmediatas del Tribunal, resulta necesario proceder a la modificación de su composición exclusivamente en lo que respecta a la Secretaría titular, designando a don Francisco Ruiz Nieto en sustitución de doña María Magdalena Morante Gómez, a fin de garantizar la válida constitución del órgano colegiado y la continuidad del proceso selectivo.

Visto el expediente

Considerando la delegación de competencias efectuada por acuerdo número 831 de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 (BOP nº 132, de 14 de julio), y de conformidad con lo establecido en el art. 127.1 h) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la composición del tribunal designado en la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de 6 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, Grupo A, Subgrupo A2, (3 por el turno libre general, 1 por el turno de discapacidad y 2 por promoción interna), y designar como Secretario titular a Don Francisco Ruiz Nieto en sustitución de Doña María Magdalena Morante Gómez.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento. de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta resolución es de obligado cumplimiento, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria de no cumplirse lo ordenado en la misma.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.